

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001427/1994 interpuesto por don Juan Luis Gálvez Troncoso, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, se ha interpuesto por D. Juan Luis Gálvez Troncoso, recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001427/1994, contra Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 14 de febrero de 1994, desestimatoria del Recurso de Ordinario interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Málaga, recaída en el expediente sancionador núm. 54/93. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.3 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm.: 01/0001427/1994.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla, 20 de septiembre de 1994.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 2/92, interpuesto por don Jerónimo Molina Muñoz.

En el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2/1992, interpuesto por D. Jerónimo Molina Muñoz, representado por el Procurador D. Enrique Alameda Ureña y defendido por Letrado, contra Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 4 de noviembre de 1991 desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia de Medio Ambiente de 24 de julio de 1991, recaída en el expediente sancionador número 1-6/91.

En consecuencia con el Recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, ha dictado Sentencia con fecha 14 de junio de 1993, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso administrativo deducido por D. Jerónimo Molina Muñoz, representado por el Procurador Sr. Alameda Ureña, contra Acuerdo de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 4 de noviembre de 1991, confirmatorio en alzada del dictado por la Delegación Provincial de Granada de 24 de julio anterior, estimatorio de infracción sobre medio ambiente con imposición de sanción de 100.001 ptas., declarando que procede confirmar estos actos por ajustados a Derecho. Sin Costas».

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 23 de septiembre de 1994.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada

HAGO SABER: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-administrativo interpuesto por D. Javier Serrano Guerra-Librero, representado por la Letrada D.ª Rosa Benavides Ortigosa, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, referente a Resolución de 23.3.94 por la que se convoca concurso Oposición para cubrir plazas

de Médicos de Medicina General de Equipos Básicos de Atención Primaria de Andalucía (BOJA núm. 41 de 29 de marzo).

Recurso Número 1.535 de 1994. Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a 1994.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 4 de octubre de 1994, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia la contratación directa de trabajo específico y concreto no habitual. (47/94-TE-CD). (PD. 3015/94).

Objeto: Gestión administrativa, documental y estadística del Registro de Mortalidad.

Presupuesto de licitación: 3.500.000 ptas., I.V.A. incluido.

Plazo máximo de ejecución: 12 meses.

Titulación requerida: Titulado medio.

Documentación: La contenida en la Cláusula 5.º del P.C.A.P., que se encontrará a disposición de los interesados en la sede del I.E.A., c/ Marqués del Nervión núm. 40 de Sevilla.

Proposiciones económicas: Según modelo adjunto al P.C.A.P.

Plazo de presentación de ofertas: Las proposiciones se presentarán en el Registro General del I.E.A. antes de las 14 horas del día en que se cumplan diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.J.A. En caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado, redactado según R.D. 2528/86, de 28 de noviembre (B.O.E. núm. 297, de 12 de diciembre).

Examen de la documentación: En la Secretaría General del I.E.A.

Gastos: El abono del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 4 de octubre de 1994.- El Director, P.D. La Secretaría General, Milagros Carrero García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica que se indica por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 3014/94).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa la siguiente Asistencia Técnica:

Objeto y tipo de licitación: Concurso con Admisión Previa. Redacción del proyecto de construcción de «Desdoblamiento de las Carreteras SE-401, Tramo: Intersección SE-415 a la Intersección con la C-432; y C-432, Tramo: Intersección SE-401 a la SE-425».

Clave de la asistencia técnica: C-54055-AT1-4S (1-SE-331).

Presupuesto estimativo: 60.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

Clasificación del consultor: Grupo II, Subgrupo 3, Categoría C.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 1.200.000 pesetas.

Fianza definitiva: 2.400.000 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 24 de noviembre de 1994, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 6.º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 7 de diciembre de 1994, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la Asistencia Técnica de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha de envío al D.O.C.E.: Tres de octubre de 1994.

Sevilla, 23 de septiembre de 1994.- El Director General, Blas González González.

CORRECCION de errores en la Resolución de 7 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de asistencia técnica (A5.803.643/0411). (BOJA núm. 149, de 23.9.94). (PD. 3013/94).

Advertido error en la Resolución referenciada, publicada en el B.O.J.A. número 149, de 23 de septiembre de 1994, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 11.290, columna derecha, línea 27, donde dice: «abastecimiento del consorcio de la zona norte...».

debe decir: «abastecimiento y saneamiento del consorcio de la zona norte...».

Con motivo de la presente rectificación, se amplía el